

## ACTA DE APERTURA DE PLICAS- SOBRE A

### CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA ZONA VIP PARA EL CAMPEONATO MUNDIAL FEMENINO DE HOCKEY 2022 TERRASSA

Siendo las 13:35 horas del día 11 de enero de 2022, se encuentra reunida virtualmente, mediante la plataforma Teams, la Mesa de Contratación designada por la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY (RFEH)** para practicar la apertura de los **SOBRE A**, correspondientes al **PROCEDIMIENTO ABIERTO** relativo a la licitación del contrato de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LA ZONA VIP** del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 que se celebrará en Terrassa.

La referida Mesa se encuentra integrada por los siguientes *miembros*:

- D. Óscar Gallego, Director Ejecutivo del Campeonato. Presidente.
- D. Pol Busquets Mas, abogado. Secretario.
- D. Carles Sánchez Bonastre, Director del Servicio de Deportes del Ajuntament de Terrassa. Vocal.
- Dña. Pilar Galisteo, Directora del área financiera y de Recursos humanos de la RFEH. Vocal.
- Dña. Blanca Font Brillas, abogado de la RFEH. Vocal.

La Mesa se encuentra válidamente constituida, dado que se halla presente la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales con funciones atribuidas correspondientes al asesoramiento jurídico y al financiero.

Comparece en condición de *invitado* al acto:

- D. Ramon Pallejà, Director de Operaciones del Mundial.

Asimismo, comparecen en este acto

- D. Xavier Giménez, en su condición de *representante* de la entidad licitante **DIPUNTOCOM, S.L.**
- D. Felipe López, en su condición de *representante* de la entidad licitante **UNIT ELEMENTS, S.L.**
- D. Jordi Rius, en su condición de *representante* de la entidad licitante **UNIT ELEMENTS, S.L.**
- D<sup>a</sup>. Berta Valls, en su condición de *representante* de la entidad licitante **UNIT ELEMENTS, S.L.**
- D<sup>a</sup>. Theresa Baums, en su condición de *representante* de la entidad licitante **INVENTIONS INTERNATIONAL EVENTS, S.L.**

Estando presentes las personas nombradas, la Mesa de Contratación acuerda proceder a la apertura de los **SOBRE A**, relativo a la **DOCUMENTACIÓN FORMAL**, de conformidad con la convocatoria debidamente publicada en tiempo y forma en el Perfil del Contratante y con los Pliegos de prescripciones administrativas y técnicas aprobados y firmados en fecha 20 de diciembre de 2021.

El plazo para la presentación de ofertas finalizó, en atención a lo establecido en la documentación de referencia, el día 7 de enero de 2022 a las 23:59h, habiéndose presentado oferta, en plazo, por las siguientes mercantiles:

- **DIPUNTOCOM, S.L.**
- **UNIT ELEMENTS, S.L.**
- **INVENTIONS INTERNATIONAL EVENTS, S.L.**

Siendo las 13:37 horas, se procede a la apertura, por orden de presentación, de los **SOBRE A**, de forma virtual y compartiendo pantalla con todos los asistentes, y se procede a su calificación.

Por parte de **DIPUNTOCOM, S.L.**, se comprueba la presentación de la Declaración responsable (Anexo 2) y de la Autorización de notificación por medios exclusivamente electrónicos (Anexo 4), debidamente firmados. Se califica como correcta la documentación formal contenida en el **SOBRE A** y, dado que la mercantil cumple con los requisitos documentales y las manifestaciones necesarias para poder ser admitida a la licitación, se admite su candidatura, sin que ninguna de las personas presentes formule objeción alguna.

En cuanto a **UNIT ELEMENTS, S.L.** se comprueba que no ha incluido en el **SOBRE A** la documentación formal exigida; en su lugar, únicamente ha presentado un Presupuesto. La propuesta no solo no se ajusta a lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego administrativo, sino que, debido al contenido económico del documento presentado, se ha producido una contaminación de sobres que vulnera el principio de secreto de proposiciones. De conformidad con lo anterior, la Mesa de contratación, se ve obligada a descartar automáticamente la candidatura de **UNIT ELEMENTS, S.L.**, sin que ninguna de las personas presentes formule objeción alguna.

Respecto a **INVENTIONS INTERNATIONAL EVENTS, S.L.** se comprueba la presentación de la Declaración responsable (Anexo 2) y de la Autorización de notificación por medios exclusivamente electrónicos (Anexo 4), debidamente firmados. No obstante, la mercantil también ha incluido en el **SOBRE A** los Anexos 3, 5 y 6.

Dado que el Anexo 3 consiste en un documento de carácter económico, la propuesta de **INVENTIONS INTERNATIONAL EVENTS, S.L.** no solo no se ajusta a lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego administrativo, sino que, comporta una contaminación de sobres que vulnera el principio de secreto de proposiciones. De conformidad con lo anterior, la Mesa de contratación, se ve, de nuevo, en la obligación de descartar automáticamente la candidatura de **INVENTIONS INTERNATIONAL EVENTS, S.L.**

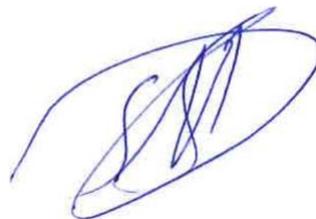
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la apertura de los **SOBRE A** y se levanta la sesión a las 13:46 horas.

De todo lo anterior se levanta la presente ACTA que, una vez firmada, se publicará en el perfil del contratante o bien se remitirá copia por correo electrónico a los licitadores, extremo del que se ha informado en la sesión.

En Terrassa, a 12 de enero de 2022.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line, appearing to be the name 'Oscar Gallego'.

Fdo. Oscar Gallego  
(Presidente)

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, sweeping oval shape with internal scribbles, appearing to be the name 'Pol Busquets Mas'.

Fdo. Pol Busquets Mas  
(Secretario)